

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

3636

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo D'Arrel, de Campos, con código de centro 07013930, que pasa a ser de la Fundación Diocesana Ramón Llull

Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de mayo de 2021 (BOIB núm. 74, de 5 de junio), autorizó el cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo d'Arrel, de Campos, con efectos desde el 1 de septiembre de 2020.

La titularidad del centro era d'Arrel Campos, SL pasó a ser d'Arrel Sociedad Cooperativa con núm. de NIF F42731745.

La configuración del centro quedó de la siguiente forma:

Educación infantil de primer ciclo: 5 unidades, distribuidas de la siguiente manera:

- De 0 a 1 años: 1 unidad.
- De 1 a 2 años: 2 unidades.
- De 2 a 3 años: 2 unidades.

2. El 27 de marzo de 2024, la Fundación Diocesana Ramón Llull, presentó una solicitud (GOIBE197763/2024) para la modificación de la titularidad del centro de educación infantil de primer ciclo, D'Arrel de Campos con código 07013930. Junto a la solicitud se presentó un certificado del Registro de Entidades Religiosas, en el que la Fundación Diocesana Ramón Llull consta inscrita con el número 025025, el contrato de compraventa entre las dos titularidades que indicaba que los efectos de éste es el 1 de abril de 2024, el modelo 036 de la Agencia Tributaria, la tarjeta de identificación fiscal con la nueva titularidad y un poder notarial de la representación legal de la Fundación.

3. El 27 de marzo de 2024, el representante de la Fundación Diocesana Ramón Llull, presentó nueva documentación (GOIBE197900/2024) para completar el primer envío. En concreto presentó los estatutos de la Fundación.

4. En fecha 15 de abril de 2024, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre el cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo D'Arrel, de Campos, con código de centro 07013930, con efectos de 1 de abril de 2024, que pasará a ser de la Fundación Diocesana Ramón Llull.

5. En fecha 16 de abril de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas, emitió una propuesta de autorización del cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo D'Arrel, de Campos, con código de centro 07013930, con efectos de 1 de abril de 2024, que pasará a ser de la Fundación Diocesana Ramón Llull.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).
5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de Creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros privados deben someter a la autorización administrativa correspondiente (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).



6. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm.135, de 1 de agosto).

7. Orden del consejero de Educación y Universidades de 8 de marzo de 2018 por la que se fijan las titulaciones que hay que tener para dar clases de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears, en la enseñanza reglada no universitaria, se establecen las equivalencias, se define el Plan de Formación Lingüística y Cultural (FOLC), se regulan las condiciones de la exención de la evaluación de la lengua catalana y literatura en enseñanzas no universitarias y se determinan las funciones y la composición de la comisión Técnica de Asesoramiento para la Enseñanza de y en Lengua Catalana (BOIB núm.38, de 27 de marzo).

8. Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 28 de mayo de 2018 por la que se aprueban las instrucciones que establecen las condiciones para obtener la equivalencia del certificado de capacitación para la enseñanza en lengua catalana en el primer ciclo de la educación infantil (CCI) con la titulación de técnico superior en Educación Infantil (BOIB núm. 68, de 2 de junio).

9. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm.52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

10. Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura Orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto (BOIB núm. 3, de 5 de enero).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 16 de abril de 2024, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo D'Arrel, de Campos, con código de centro 07013930, con efectos de 1 de abril de 2024, que pasa a ser de la Fundación Diocesana Ramón Llull con NIF R0700747I.

2. Inscribir y actualizar esta modificación en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro autonómico de la Consejería de Educación y Universidades.

3. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07013930

Denominación genérica: centro de educación infantil privado de primer ciclo

Denominación específica: D'Arrel

Titular: Fundación Diocesana Ramón Llull (NIF R0700747I)

Domicilio: c. de Antoni Maura, 55

Municipio: Campos

CP: 07630

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 5 unidades y 67 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:

- De 0 a 1 años: 1 unidad y 7 plazas escolares
- De 1 a 2 años: 2 unidades y 24 plazas escolares
- De 2 a 3 años: 2 unidades y 36 plazas escolares

4. Poner en conocimiento del citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente ya solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma electrónica (18 de abril de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

